

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 033-2019-SBC

Cañete, 15 de Mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 001-2019-CEC-SBC de fecha 15 de mayo, el Informe N° 070-2019-ECON-SBC-M, de fecha 15 de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°065-2018-SBPC-M, de fecha 27 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'111,072.00)**

Segundo.- Que, según el Informe N° 001-2019-CEC-SBC de fecha 15 de mayo del 2019, el Comité Especial de Contrataciones de la SBC, solicita la Certificación Presupuestal para el Servicio de Mano de Obra, de la Construcción de 324 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente, por el monto de S/ 118,462.00 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 00/10 soles).

Tercero.- Que, según el Informe N° 070-2019-ECON-SBC-M, de fecha 15 de Mayo del 2019, el encargado del área de Economía informa que recibido el Informe N° 001-2019-CEC-SBC, al momento de elaborar el PIM 2019 se ingresó el monto de gastos al Clasificador 2.6.2.3.99.2 Por Contrata y al Clasificador 2.6.8.1.3.1 Elaboración de Expediente Técnico; por lo que solicita la autorización de la Gerencia para realizar una Modificación Presupuestal vía Crédito y Anulaciones.

Cuarto.- Que, en vista que es una obra de necesidad para la institución y según autorización escrita del Gerente Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la modificación presupuestal vía Créditos y Anulaciones según cuentas genéricas y específicas por el monto siguiente:

Concepto	Créditos	Anulaciones
09 Recursos Directamente Recaudados		
2.6.2.3.99.2 Por Contrata		112,862.00
2.6.8.1.3.1 Elaboración de Exp. Técnico		5,600.00
2.6.2.3.99.5 Servicios	118,462.00	

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

SB
C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE